

Vocales:

Don Julio Murillo Poyal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Dolores Jiménez Plaza, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Julián Muela Ezquerra, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

6. Número de plazas: Una. Número 671. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Filología Francesa»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana María Valero Abadal, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eugenio Vicente Aguado, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Francisco Mariano Lafarga Maduell, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña M. Esperanza Bermejo Larrea, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María Rosa Diego Martínez, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carolina Foullieux Baudín, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Doña Ana González Salvador, Catedrática de la Universidad de Extremadura; don Vicente Bastida Mouríño, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Herrero Cecilia, Profesor titular de la Universidad Castellano-Manchega.

7. Número de plazas: Una. Número 672. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Filología Francesa»

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Prado Biezma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Valero Abadal, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Juan Bravo Castillo, Catedrático de la Universidad de Castellano-Manchega; don José Gerardo Ortiz Domingo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Camilo Domingo Flores Varela, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Ana González Salvador, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Antonio Millán Alba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña María Mercedes Boixareu Vilaplana, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña María Cristina Risco Salanova, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y doña Dalia Alvarez Molina, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

8. Número de plazas: Una. Número 673. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Filología Inglesa»

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Esteban Pujals Gesali, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Cándido Pérez Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Villar Raso, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Joaquín Antonio Domínguez Martínez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Barbeito Varela, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Enrique Bernárdez Sanchís, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Cristina Andreu Jiménez, Profesora titular de Rovira I Virgili, Tarragona, y doña María Eugenia Díaz Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

9. Número de plazas: Una. Número 674. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Filosofía»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos París Amador, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás Pollán García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Sergio Sevilla Segura, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Jesús Garay Suárez-Llanos, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña María del Carmen Mataix Loma, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier San Martín Sala, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Antonio Ferraz Fayos, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Ramón Jesús Queralto Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Joaquín Maristany de Rayo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Roberto Roda Aixendri, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

10. Número de plazas: Una. Número 676. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Lasuén Sancho, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alberto García Fernández, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Dativo José Villaverde Castro, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José Manuel González Pérez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Jorge Brandts Bernard, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Santillana del Barrio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Felipe Sáez Fernández, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don José María Usategui Díaz de Otalora, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José Altarriba Borrell, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Manuel Sánchez Moreno, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

5494 RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) -Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3.191, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos,

los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 9 de febrero de 1993.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número 368. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-673). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Análisis Matemático en la Escuela Politécnica Superior.

5495 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director de la Unidad de Estudios y Planificación.

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Director de la Unidad de Estudios y Planificación, código 00.07 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de fecha 16 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de octubre), cuyas especificaciones constan en el anexo.

Este Rectorado, visto lo establecido en los artículos 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de